



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|----------------------|--|
| Sustanciación | 97 |
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Banco Davivienda S.A. Nit 860.034.313-7 |
| Demandados | Inversiones Caromal S.A.S. Nit. 900.612.143-6 Patricia Del Rosario Acevedo Penagos C.C. 21.791.804 Carlos Alberto Rojas Maldonado C.C. 70.661.021 |
| Radicado | 05861 40 89 001 2024-00055-00 |
| Decisión | Incorpora Respuesta Cámara de Comercio de Medellín |

En memorial que precede, la Cámara de Comercio de Medellín, remite memorial mediante el cual informa que aplicó la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Inversiones Caromal con matrícula No. 21-284433-02. El anterior memorial se incorpora al expediente y podrá ser consultado en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ